

## Guía Rápida GES

### 8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más

Departamento GES de Redes Asistenciales

### Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	16/08/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung Francisca Villarroel
2.0	Abril 2013	Modificaciones Decreto n° 4 del 2013	Beatriz Heyermann, Yonathan San Martin, Leonardo Molina, Jessica Villena, Lorena Báez, Jeanette Toledo, Nelson Guajardo, Sidia Matus, Ana M Merello
2.1	Abril 2013	Actualización de códigos	Beatriz Heyermann Nelson Guajardo
2.2	Mayo 2013	Revisión de códigos y garantías, actualización de flujograma	Beatriz Heyermann Nelson Guajardo; Sidia Matus, Ana M Merello Jeanette Toledo
2.3	Marzo 2016	Modificaciones Decreto N° 3 del 2016	Patricia Orellana, M Gabriela de la Jara, A M Valencia, Beatriz Heyermann, Sidia Matus, Jessica Villena, Andrea Sáez, Ivonne Espinoza, Mónica Aballay, Sandy Pavéz, Solange Burgos, Marta Prieto, Ana M Merello

## Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
<b>1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD .....</b>	<b>5</b>
1.1 Decreto N° 3 .....	5
<i>Definición:</i> .....	5
<i>Patologías Incorporadas:</i> .....	5
<i>a. Acceso:</i> .....	6
<i>b. Oportunidad:</i> .....	6
<i>c. Protección Financiera:</i> .....	7
1.2 Ciclo de Atención .....	8
1.2.1 <i>Descripción</i> .....	8
1.2.2 <i>Flujograma</i> .....	10
<b>2 REGISTRO SIGGES .....</b>	<b>11</b>
2.1 Tabla Resumen .....	11

## Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero de 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida” consta de los siguientes puntos:

### 1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

## 1 Descripción del Problema de Salud

### 1.1 Decreto N° 3

#### **Definición:**

El cáncer de mama es el crecimiento anormal y desordenado de células del epitelio de los conductos o lobulillos mamarios y que tienen la capacidad de diseminarse a cualquier sitio del organismo.

#### **Patologías Incorporadas:**

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Adenocarcinoma papilar infiltrante
- Adenocarcinoma papilar intraductal con invasión
- Adenocarcinoma papilar intraductal no infiltrante
- Cáncer de (la) mama
- Carcinoma canalicular infiltrante
- Carcinoma canalicular y lobulillar infiltrante
- Carcinoma cribiforme
- Carcinoma ductal in situ
- Carcinoma ductal, tipo cribiforme
- Carcinoma ductal, tipo sólido
- Carcinoma ductular infiltrante
- Carcinoma hipersecretorio quístico
- Carcinoma in situ de la mama
- Carcinoma in situ intracanalicular de la mama
- Carcinoma in situ lobular de la mama
- Carcinoma inflamatorio
- Carcinoma intraductal, tipo sólido
- Carcinoma juvenil de la glándula mamaria
- Carcinoma lobulillar
- Carcinoma medular con estroma linfoide
- Carcinoma secretorio de la mama
- Comedocarcinoma
- Enfermedad de Paget y carcinoma infiltrante del conducto de la mama
- Enfermedad de Paget y carcinoma intraductal de la mama
- Enfermedad de Paget, mamaria
- Lesión neoplásica de sitios contiguos de la mama
- Otros carcinomas in situ de la mama
- Tumor de comportamiento incierto o desconocido de la mama
- Tumor filoides, maligno
- Tumor maligno de la mama
- Tumor maligno de la porción central de la mama
- Tumor maligno de la prolongación axilar de la mama

## 8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más

Depto. GES de redes Asistenciales

- Tumor maligno del cuadrante inferior externo de la mama
- Tumor maligno del cuadrante inferior interno de la mama
- Tumor maligno del cuadrante superior externo de la mama
- Tumor maligno del cuadrante superior interno de la mama
- Tumor maligno del pezón y de la aréola mamaria
- Tumor maligno del tejido conjuntivo de la mama

**a. Acceso:**

Toda (o) Beneficiaria(o) de 15 años y más

- Con sospecha, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento.
- Con recidiva, tendrá acceso a confirmación diagnóstica, tratamiento y seguimiento.

**b. Oportunidad:** **Diagnóstico:**

- Dentro de 45 días desde sospecha con resultado de mamografía. En caso de evidencia clínica de cáncer, no será exigible la mamografía y el plazo máximo para esta prestación igualmente será de 45 días desde la sospecha.
- Etapificación dentro de 45 días desde la confirmación diagnóstica.

 **Tratamiento**

Primario: dentro de 30 días desde la Etapificación

Tratamientos adyuvantes: dentro de 20 días desde la indicación médica

 **Seguimiento**

- Primer control dentro de 90 días desde indicación médica

**c. Protección Financiera:**

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
8	CÁNCER DE MAMA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS	Diagnóstico	Confirmación Cáncer de Mama Nivel Especialidad	cada vez	424.220	20%	84.840
			Confirmación Cáncer de Mama por Biopsia Estereotáxica	cada vez	980.730	20%	196.150
			Etapificación Cáncer de Mama	cada vez	204.310	20%	40.860
		Tratamiento	Atención integral para personas con Cáncer de Mama	por tratamiento completo	70.820	20%	14.160
			Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama sin Reconstrucción Mamaria Inmediata	cada vez	1.248.120	20%	249.620
			Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama con Reconstrucción Mamaria (diferida o inmediata) 1ª Cirugía Reconstructiva	cada vez	2.954.280	20%	590.860
			Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama con Reconstrucción Mamaria, 2ª Cirugía Reconstructiva	cada vez	1.375.150	20%	275.030
			Radioterapia Cáncer de Mama	por tratamiento completo	958.750	20%	191.750
			Radioterapia Paliativa Cáncer de Mama	por tratamiento completo	518.300	20%	103.660
			Quimioterapia Cáncer de Mama, Etapa I y II	por ciclo	214.760	20%	42.950
			Quimioterapia Cáncer de Mama, Etapa III	por ciclo	162.630	20%	32.530
			Quimioterapia Cáncer de Mama, Etapa IV	por ciclo	335.930	20%	67.190
			Quimioterapia Cáncer de Mama Etapa IV Metastásico	mensual	123.300	20%	24.660
			Hormonoterapia para Cáncer de Mama	mensual	95.570	20%	19.110
		Controles y exámenes asociados a Quimioterapia Cáncer de Mama	por tratamiento completo de quimioterapia	1.370.230	20%	274.050	
		Seguimiento	Seguimiento Cáncer de Mama Paciente Asintomática	mensual	8.160	20%	1.630
			Seguimiento Cáncer de Mama Paciente Sintomática	mensual	30.160	20%	6.030

## 1.2 Ciclo de Atención

### 1.2.1 Descripción

Puertas de entrada

#### 1) APS - consulta morbilidad / control matrona / consulta ginecológica:

- a) Frente a un beneficiario (a) que consulta en forma espontánea refiriendo signos y síntomas compatibles con el problema de salud, los que son ratificados por el profesional, debe solicitar una mamografía (OA) y emitir una Solicitud de Interconsulta derivando a especialista de nivel secundario (ginecólogo/gineco-oncólogo)
- b) Si un beneficiario (a) se presenta con una mamografía alterada el profesional debe emitir una solicitud de interconsulta derivando al nivel secundario (ginecólogo /gineco-oncólogo/cirujano de mama) como sospecha diagnóstica de una probable patología maligna.
- c) Si un beneficiario (a) posee mamografía alterada realizada previamente en el extrasistema y solicita ingreso al GES, deberá acceder a una consulta APS, en la cual el profesional determinara su derivación a evaluación por especialista de nivel secundario (ginecólogo/gineco oncólogo) como sospecha diagnóstica de una probable patología maligna.

El beneficiario (a) que ha confirmado su diagnóstico en el extrasistema y solicita ingreso al GES, deberá acceder a una consulta APS, en la cual el profesional determinara su derivación prioritaria a especialista de nivel secundario ((ginecólogo/gineco-oncólogo/cirujano) como sospecha diagnóstica de una probable patología maligna.

Para todos estos casos se genera una garantía de confirmación en 45 días, a través de una solicitud de interconsulta.

#### 2) Nivel secundario

##### Hospitalización:

- d) Si durante una hospitalización el profesional médico detecta signos y síntomas que hacen sospechar un cáncer de mama debe generar la solicitud de interconsulta a un especialista ((ginecólogo/gineco oncólogo/cirujano) como sospecha diagnóstica de una probable patología maligna.

##### Consulta de especialidad:

- e) Si durante una consulta por otra causa, el profesional médico detecta signos y síntomas que hacen sospechar un cáncer de mama debe generar la solicitud de interconsulta a un especialista (ginecólogo/gineco - oncólogo/cirujano) como sospecha diagnóstica de una probable patología maligna.

Para todos los casos el especialista confirmará o descartará el problema de salud (IPD). En caso de confirmarse, deberá indicar la etapificación, según corresponda, la que deberá realizarse completamente antes de 45 días. En los casos que no se requiera etapificar, se deberá realizar una (OA) para iniciar el tratamiento, el que deberá completarse dentro de 30 días.

Este problema de salud incluye dentro de las prestaciones garantizadas, el acceso a atención psiquiátrica, a intervenciones psicosociales por equipos multidisciplinarios, etc..., entregando de



## 8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más

Depto. GES de redes Asistenciales

esta manera una “atención integral del cáncer”.El especialista (ginecólogo/gineco - oncólogo/cirujano) debe indicar estas atenciones mediante una OA.

Con los resultados de la etapificación, el especialista puede indicar el tratamiento correspondiente la que deberá realizarse en 30 días desde terminada la etapificación. Asimismo, también puede indicar la reconstitución de la mama afectada según corresponda, ya sea durante o post el tratamiento indicado.

Cada vez que se requiere tratamiento adyuvante el médico debe indicarlo y se realizará antes de 20 días de la indicación médica.

Los pacientes con Cáncer de mama que están fuera del alcance terapéutico, el especialista puede indicar la excepción de la garantía de oportunidad correspondiente por criterio de **exclusión de la prestación**, cierre de caso y posterior derivación a Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor. Se deberá dejar constancia de que se informó al paciente y el profesional tratante responsable de esta indicación deberá dejar registro en la ficha clínica del paciente.

Una vez finalizado el tratamiento, el profesional tratante puede indicar el control de seguimiento, el primer control debe realizarse dentro de 90 días desde la indicación de pasar a etapa de seguimiento.

Los controles de seguimiento pueden realizarse a través de la estrategia de telemedicina.

Si durante la etapa de seguimiento, la paciente presenta reincidencia del mismo problema de salud, se debe cerrar el caso y evaluarla nuevamente con los exámenes necesarios para determinar el tratamiento que corresponda, considerándose un nuevo caso.

NOTA: este problema de salud no es exclusivo de mujeres

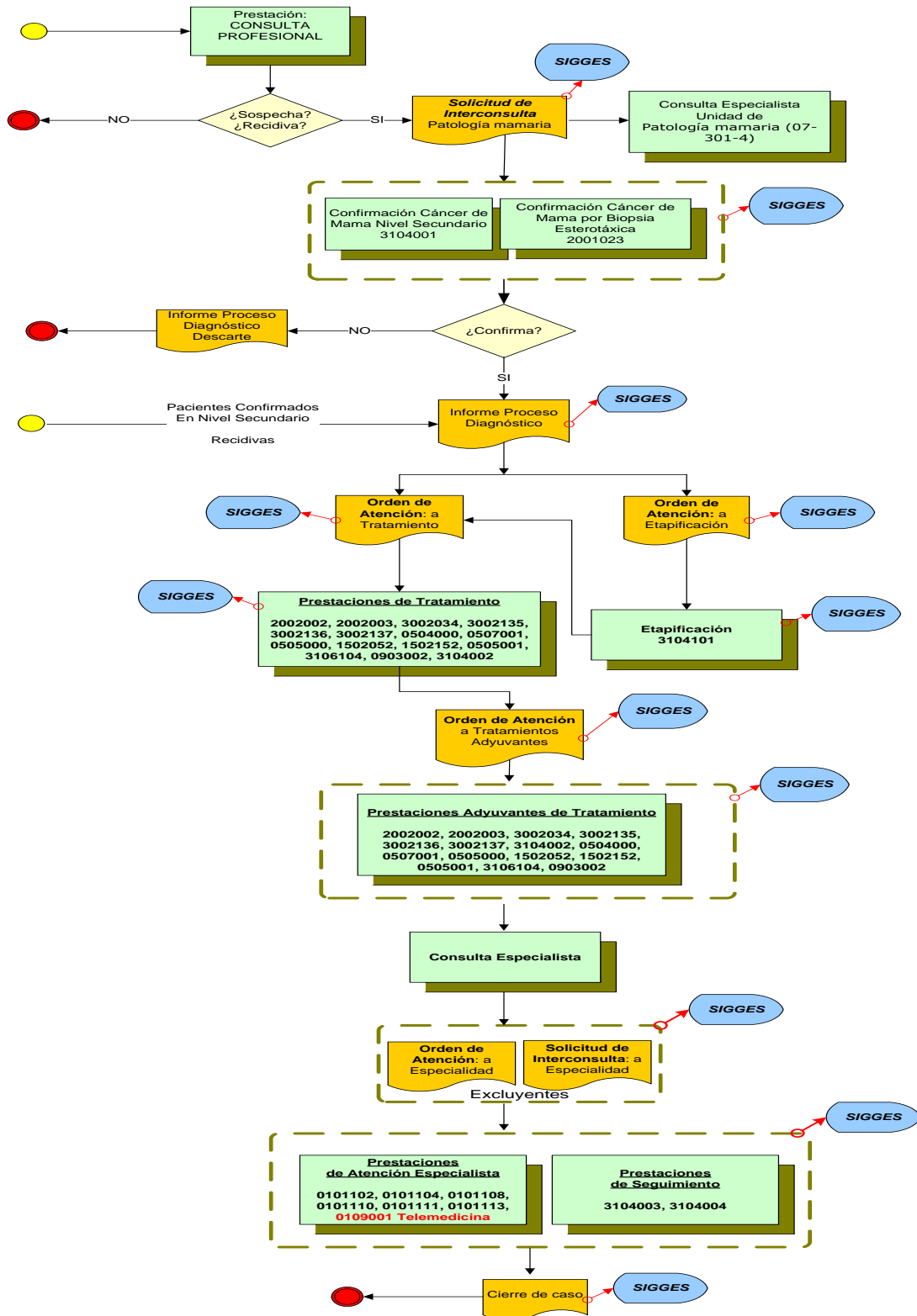
Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto.
- Causas atribuibles al paciente:
  - Por rechazo al prestador
  - Por rechazo del tratamiento
  - Cambio de previsión
  - Otra causa expresada por el paciente
  - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar norma técnico médico administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

1.2.2 Flujograma



## 2 Registro SIGGES

### 2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	El médico/matrona ante la sospecha de cáncer de mama, deriva a la paciente al especialista	SIC: Sospecha Cáncer de Mama Especialidad: 07-301- 4: Unidad de Patología Mamaria			X		Diagnóstico dentro de 45 días desde sospecha, con o sin resultado de mamografía (cuando hay evidencia clínica)	Establecimiento de destino de la SIC	x	
Proceso de Diagnóstico	Especialista evalúa a la paciente e indica exámenes	PO: Examen	Confirmación Cáncer de Mama Nivel Secundario	3104001: confirmación cáncer de mama nivel secundario		X				
				2001023: confirmación cáncer de mama por Biopsia Esterotáxica		X				
Confirmación	Médico confirma el problema de salud con el resultado de la biopsia	IPD: Confirma			X		Diagnóstico dentro de 45 días desde sospecha, con o sin resultado de mamografía (cuando hay evidencia clínica)			x
		OA: Etapificación					Etapificación: Dentro de 45 días desde confirmación	Establecimiento de destino	X	
Tratamiento	Se realiza prestación de etapificación completa	PO: etapificación	Diagnóstico	3104101: Etapificación		x	Etapificación: Dentro de 45 días desde confirmación			x
							Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación	Establecimiento que hace la PO	x	

8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más  
 Depto. GES de redes Asistenciales

Médico especialista de acuerdo a los resultados de la etapificación, indica inicio del tratamiento según la etapa del cáncer detectado	PO: Tratamiento	Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama sin reconstrucción mamaria inmediata	<b>2002002:</b> tratamiento quirúrgico en cáncer de mama, mastectomía parcial	X	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación	X
			<b>2002003:</b> tratamiento quirúrgico en cáncer de mama, mastectomía radical	X	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación	x
		Quimioterapia Cáncer Mama, etapa I y II	<b>3002034:</b> quimioterapia cáncer de mama, etapa i y ii	X	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación	x
		Quimioterapia Cáncer Mama, etapa III	<b>3002135:</b> quimioterapia cáncer mama, etapa iii	X	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación	x
		Quimioterapia Cáncer Mama, etapa IV	<b>3002136:</b> quimioterapia cáncer mama, etapa iv	X	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación	x
		Quimioterapia Cáncer Mama etapa IV metástasis óseas	<b>3002137:</b> quimioterapia cáncer mama, etapa iv metástasis ósea	X	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación	x
		Radioterapia con Acelerador Lineal de Electrones	<b>0504000:</b> radioterapia con acelerador lineal de electrones	X	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación	x
		Radioterapia con Acelerador Lineal de Alta Intensidad	<b>0507001:</b> radioterapia con acelerador lineal de alta intensidad	X	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación	x
		Radioterapia-Telecobaltoterapia	<b>0505000:</b> telecobaltoterapia	X	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación	x

8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más  
 Depto. GES de redes Asistenciales

			Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama con reconstrucción mamaria inmediata o diferida	<b>1502052:</b> Reconstrucción mamaria inmediata o diferida		x	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación			x
			Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama con reconstrucción mamaria inmediata o diferida	<b>1502152</b> Reconstrucción mamaria segunda cirugía reconstructiva		x	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación			x
			Tratamiento radioterapia paliativa cáncer de mama	<b>0505001:</b> radioterapia paliativa		x	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde la etapificación			x
			Hospitalización por quimioterapia ca mama	<b>3106104:</b> Hospitalización por quimioterapia ca mama		x				
			Atención Integral para mujeres con cancer	<b>0903002:</b> consulta o control por psicólogo clínico		x				
			Hormonoterapia para Cáncer de Mama	<b>3104002:</b> hormonoterapia para cáncer de mama (trat. mensual)		x				
	Medico indica prestaciones adyuvantes de tratamiento	<b>OA: tratamiento</b>					Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica (Si no hay PO de Etapificación)	Establecimiento de Destino de la OA. Si el establecimiento es extra sistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.		x

			Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama	2002002: tratamiento quirúrgico en cáncer de mama, mastectomía parcial		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica <i>(Si no hay PO de Etapificación)</i>			X
		PO: tratamiento	Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama	2002003: tratamiento quirúrgico en cáncer de mama, mastectomía radical		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica <i>(Si no hay PO de Etapificación)</i>			X
		PO: tratamiento	Quimioterapia Cáncer Mama, etapa I y II	3002034: quimioterapia cáncer de mama, etapa i y ii		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica <i>(Si no hay PO de Etapificación)</i>			x
		PO: tratamiento	Quimioterapia Cáncer Mama, etapa III	3002135: quimioterapia cáncer mama, etapa iii		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica <i>(Si no hay PO de Etapificación)</i>			x

8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más  
 Depto. GES de redes Asistenciales

			Quimioterapia Cáncer Mama, etapa IV	<b>3002136:</b> quimioterapia cáncer mama, etapa iv		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica (Si no hay PO de Etapificación)			x
			Quimioterapia Cáncer Mama etapa IV metástasis óseas	<b>3002137:</b> quimioterapia cáncer mama, etapa iv metástasis ósea		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica (Si no hay PO de Etapificación)			x
			Hormonoterapia para Cáncer de Mama	<b>3104002:</b> hormonoterapia para cáncer de mama (trat. mensual)		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica (Si no hay PO de Etapificación)			x
			Radioterapia con Acelerador Lineal de Electrones	<b>0504000:</b> radioterapia con acelerador lineal de electrones		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica (Si no hay PO de Etapificación)			x

			Radioterapia con Acelerador Lineal de Alta Intensidad	<b>0507001:</b> radioterapia con acelerador lineal de alta intensidad		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica <i>(Si no hay PO de Etapificación)</i>			x
			Radioterapia-Telecobaltoterapia	<b>0505000:</b> telecobaltoterapia		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica <i>(Si no hay PO de Etapificación)</i>			x
			Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama con reconstrucción mamaria inmediata o diferida	<b>1502052:</b> Reconstrucción mamaria inmediata o diferida		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica <i>(Si no hay PO de Etapificación)</i>			X
			Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama con reconstrucción mamaria inmediata o diferida	<b>1502152</b> Reconstrucción mamaria segunda cirugía reconstructiva		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica <i>(Si no hay PO de Etapificación)</i>			X



8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más  
 Depto. GES de redes Asistenciales

			Tratamiento radioterapia paliativa cáncer de mama	0505001: radioterapia paliativa		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica (Si no hay PO de Etapificación)			x
			Hospitalización por quimioterapia ca mama	3106104: Hospitalización por quimioterapia ca mama		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica (Si no hay PO de Etapificación)			X
			Atención Integral para mujeres con cáncer	0903002: consulta o control por psicólogo clínico		x	Tratamiento adyuvante dentro de 20 días desde la indicación Médica O Tratamiento adyuvante dentro de 30 días desde la indicación Médica (Si no hay PO de Etapificación)			X
Seguimiento	Médico indica controles de seguimiento una vez finalizado el tratamiento	SIC / OA: Especialidad					Seguimiento. Primer control dentro de 90 días de finalizado el tratamiento	Establecimiento de Destino de la SIC u OA. Si el establecimiento es extra sistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.		X

				0101102: consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)					X
				0101104: consulta médica integral en CRS					x
				0101108: consulta integral de especialidades en cirugía, ginecología y obstetricia, ortopedia y Traumatología (en CDT)					x
				0101110: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en CDT)					x
				0101111: consulta hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)					x
				0101113: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)					x
				0109001 Consulta por Telemedicina					X
		PO: Atención especialista					Seguimiento. Primer control dentro de 90 días de finalizado el tratamiento		
			Seguimiento Cáncer de Mama paciente asintomática	3104003: seguimiento cáncer de mama paciente asintomática		X			X
		PO Seguimiento	Seguimiento Cáncer de Mama paciente sintomática	3104004: seguimiento cáncer de mama paciente sintomática		X			X

Cierre de Caso	Médico indica alta de la paciente	Formulario de Cierre			x					
----------------	-----------------------------------	----------------------	--	--	---	--	--	--	--	--